EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 1-2154 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el servicio de revisión energética en el centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.

VALOR: El valor para la presente adquisición es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($29.820.873,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

RECURSOS: CDP N.º 7726 del 2026-01-23, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESPACHO
REGIONAL MAG
N° DE AUTORIZACION:35
FECHA: 05/08/2026

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.08.05 15:12:58 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG.

Revisó: Yenis Mejía Pomares - Abogada líder de contratación